



**DANE**  
Para tomar decisiones

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

**20171400003421**

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20171400003421**

Fecha: Viernes 20 de enero de 2017



Bogotá D.C.  
140

Doctora  
**RUTH HELENA VALLEJO SIERRA**  
Subdirectora del Sistema Nacional de Archivo  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
Carrera 6 No. 6-91  
Bogotá

Asunto: Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, IV Trimestre de 2016.

**Objetivo:**

Realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico – PMA del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, resultado de la visita de inspección y vigilancia realizada por el Archivo General de la Nación en la vigencia 2013.

**Alcance:**

Comprende la verificación a la suscripción y al avance de cumplimiento del Plan de Mejoramiento Archivístico – PMA del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, hasta el 31 de Diciembre de 2016.

**Referencia Normativa:**

Ley 594 de 2000, por medio de la cual se dicta la Ley general de archivos y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1080 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, - Título VIII - Inspección, Vigilancia y Control a los Archivos de las Entidades del Estado y a los documentos de carácter privado declarados de interés Cultural; Capítulo III - Procedimiento de inspección; artículos 2.8.8.3.5 Plan de Mejoramiento Archivístico y 2.8.8.3.6 Seguimiento y verificación; Parágrafo 2°. La Oficina de Control Interno de la entidad

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA**

Carrera 59 Núm. 26-70 Interior 1 CAN, Edificio DANE  
Teléfono (571) 579 8300 / Fax (571) 597 8399 Bogotá, D.C., Colombia  
Código postal 111321  
[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co) / [contacto@dane.gov.co](mailto:contacto@dane.gov.co)





**DANE**  
Para tomar decisiones

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

20171400003421

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20171400003421

Fecha: Viernes 20 de enero de 2017



inspeccionada deberá realizar seguimiento y reportar trimestralmente al Archivo General de Nación los avances del cumplimiento del PMA, Capítulo IV - Procedimiento de Vigilancia; artículo 2.8.8.4.6 Seguimiento y verificación, Parágrafo 2°. La Oficina de Control Interno de la entidad vigilada, deberá realizar seguimiento y reportar semestralmente al Archivo General de la Nación los avances del cumplimiento de las nuevas actividades programadas en el (PMA) y de los compromisos adquiridos y el Capítulo V - Procedimiento De Control; Artículo 2.8.8.5.6 Seguimiento y verificación; Parágrafo 2°. La Oficina de Control Interno de la entidad deberá realizar seguimiento y reportar trimestralmente los avances de cumplimiento de las actividades presentadas en el Plan de Mejoramiento Archivístico -PMA.

## 1. Antecedentes

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos a partir de la visita de Inspección y Vigilancia realizada por el Archivo General de la Nación – AGN, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE remitió el Plan de Mejoramiento Archivístico el día 19 de marzo de 2015 en el formato estandarizado por el Grupo de Inspección y Vigilancia, junto con un CD en el cual se relacionó la evidencia del avance de las tareas establecidas en dicho plan de mejoramiento.

## 2. Avance de cumplimiento del Plan de Mejoramiento Archivístico - PMA

La Oficina de Control Interno realizó periódicamente el seguimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico – PMA suscrito por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE el día 19 de marzo de 2015, para ello se tuvo en cuenta las acciones y fechas programadas frente a las evidencias reportadas; encontrando que al 31 de diciembre de 2016 de dieciocho (18) hallazgos, fueron cerrados diecisiete (17) por tener un avance del 100% (1, 7, 8, 9, 11, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25 y 26), asimismo se evidenció que el hallazgo No. 4, a la fecha del seguimiento presentaba un avance del 95% como se describe a continuación en la tabla No. 1.

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA**

Carrera 59 Núm. 26-70 Interior 1 CAN, Edificio DANE  
Teléfono (571) 579 8300 / Fax (571) 597 8399 Bogotá, D.C., Colombia  
Código postal 111321  
[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co) / [contacto@dane.gov.co](mailto:contacto@dane.gov.co)





**DANE**  
Para tomar decisiones

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

20171400003421

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20171400003421

Fecha: Viernes 20 de enero de 2017



**Tabla No.1** Descripción de avances Plan de Mejoramiento Archivístico

ITEM	HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES (SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO)
2	Hallazgo No. 4. Organizar las Historias Laborales según la Circular 04 de 2003.	Aplicar la Circular 04 en la organización de las Historias Laborales	15/03/2014	31/12/2015	<p>Se observó que los avances de acuerdo con la meta establecida se encuentran en un 53,3% del peso de la tarea, teniendo en cuenta el reporte entregado por Gestión Humana a la Coordinación de Gestión Documental, con fecha de corte 31 de diciembre de 2016.</p> <p>Por lo anterior se evidencio que de 1276 historias laborales activas para el DANE, 1276 historias laborales se encuentran debidamente organizadas y foliadas conforme a la normatividad. Asimismo, 1216 cuentan con la tabla de control de documentos, esto implica que 60 historias laborales a la fecha de seguimiento no cuentan con la totalidad de requisitos exigidos por la circular 04 de 2003; obteniendo así un avance para el cuarto trimestre de 2016 del 2% y un avance total para la acción del 95%.</p> <p>Dando como resultado que este hallazgo continúa incumpliendo la fecha de finalización, estipulada por el DANE, generando un incumplimiento ante la AGN.</p>

Asimismo con el fin de dar cumplimiento a la normatividad existe, la Oficina de Control Interno del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE a través de las Auditorías Internas Integrales realiza la verificación al cumplimiento de los procedimientos del proceso de Gestión Documental – GDO de la entidad, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación.

Cordialmente,

  
**JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA**  
 Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Ximena Eliana Cárdenas Quevedo

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA**

Carrera 59 Núm. 26-70 Interior 1 CAN, Edificio DANE  
 Teléfono (571) 579 8300 / Fax (571) 597 8399 Bogotá, D.C., Colombia  
 Código postal 111321

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co

